



Grupo Nación GN, S. A.

Compañía costarricense, domiciliada en San José, del Cruce de Llorente de Tibás 400 metros al Este, en el Periódico La Nación, con cédula jurídica 3-101-102844, con número telefónico 2247-5332 y con número de fax para recibir notificaciones 2247-5340; E-mail: gncontratacionadministrativa@nacion.com.

PRO FORMA

Fecha: 24 DE OCTUBRE DEL 2017

Cliente: Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL)

Atención: Gonzalo Pereira Arroyo

Cargo: Proveeduría y Servicios Generales

Presentamos nuestra oferta de servicios para la publicación de un comunicado publicitario en nuestro medio impreso LA NACION, Tamaño 3 X 6 módulos en blanco y negro **26 de octubre del 2017:**

“08061-SUTEL-DGC-2017 Solicitud de convocatoria a audiencia pública para exponer el proyecto de resolución de metodologías de medición aplicables al reglamento de prestación y calidad de servicios”

MEDIOS	MÓDULOS	Color	Fecha Publicación	Tarifa Regular	1 % tcp	13% IV	Totales
LA NACION	3 X 6 15.7 X 228.2	BN	JUEVES 26 DE OCTUBRE	¢1,006,500	¢10,065	¢132,153	¢ 1,148,718.45
TOTALES				¢ 1,006,500.00			¢ 1,148,718.45

Monto letras: Un millón ciento cuarenta y ocho mil setecientos dieciocho colones con 45/100

CONSIDERACIONES GENERALES:

- Las solicitudes de publicación (órdenes de compra) serán recibidas a más tardar a las 6:00p.m., 2 días hábiles antes de la fecha en que se desea publicar un anuncio en el diario. Los materiales deben ingresar 2 días antes de su publicación.
- Para temporadas especiales o feriados, el Grupo Nación GN, S.A. podrá establecer horarios diferentes de cierres y recepción de materiales, que comunicará oportunamente, a las agencias y anunciantes.
- Cualquier anuncio pautado podrá retirarse al cierre normal a las 6:00 p.m., 2 días antes de su publicación, sin costo alguno. De lo contrario, deberá pagar el 100% del valor del espacio. Toda orden de retiro debe hacerse por escrito, a



COMERCIAL

través del asesor de Publicidad de GNC. Para los productos con cierres especiales, se podrá retirar a la hora de cierre de estos sin problema alguno.

- **Grupo Nación GN, S.A.** procurará complacer a sus anunciantes, en cuanto a la posición o ubicación solicitada para sus anuncios, pero sin compromiso de su parte.
- Si por razones de espacio, fuerza mayor o necesidades informativas, no fuese posible publicar un anuncio en la fecha solicitada por el cliente, Grupo Nación GN, S.A. limita su responsabilidad pecuniaria a la devolución del valor del espacio.
- Para reclamos por publicaciones realizadas; el cliente debe dirigirse por escrito a su asesor publicitario, indicando las razones por las cuales considera que su anuncio fue afectado. El cliente tendrá 3 días hábiles, a partir del día de publicación del anuncio, para formular su reclamo; luego de este tiempo, el reclamo **no procederá.**

Atentamente,

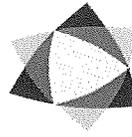
RAFAEL LIZANO
MENDEZ
(FIRMA)

Digitally signed by
RAFAEL LIZANO
MENDEZ (FIRMA)
Date: 2017.10.24
11:58:59 -06'00'

Rafael Lizano Méndez
Asesor cuentas Gobierno
Tel 2247-4120
gncontratacionadministrativa@nacion.com

Orden de Compra de Bienes y Servicios

N° OC- 3256-17



sutel | SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Fecha: 25/10/17
 Señor: GRUPO NACION GN, S.A.
 Correo electrónico: mpalavicini@nacion.com
 Tipo de Cambio: 1

Teléfono: 2247-47-47
 Fax: 2247-50-97
 Cédula Jurídica: 3101102844

Favor tramitar por cuenta de esta Institución lo siguiente

Lin.	Objeto	Cuenta F.	Cant.	P/Unitario	SubTotal	Monto Impuesto	Total
1	Anuncio(periódico, radio, televisión), PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO LA NACIÓN SOBRE CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA LAS METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN APLICABLES A RPCS	5000-1-2-03-01-00-0-99999-01-1-03-01-1-210-00000000-0000000000	1 UNI	¢ 1,006,500.00	¢ 1,006,500.00	¢ 140910.0000	¢ 1,006,500.00

Centro Funcional **Calidad**
 2017CD-000014-SUTEL

Sub Total	¢ 1,006,500.00
Impuestos	¢ 140,910.00
Descuentos	¢ 0.00
Total	¢ 1,147,410.00

Plazo de Entrega:

Forma de Pago: 30 días naturales, luego de presentar la factura original en la recepción de SUTEL. (Art. 34 R.L.C.A)

Lugar de entrega: SUTEL

Elaborado por: GONZALO PEREIRA

Area de Proveeduría



Area de Presupuesto

Andrés Fernández

Autorizado por

Facturas: Para ejecutar el pago de su factura, se requiere que indique en la misma, el número de cuenta corriente (en colones o en dólares) del Banco Nacional y en caso de no poseer, debe anotar el número de Cuenta Cliente (en colones o en dólares) y el nombre del Banco correspondiente.

Clausula Penal: Se aplicará un rebajo de 0,5% del monto total adjudicado, por cada día hábil de atraso en la entrega, hasta alcanzar un máximo de 25%, por causas no justificadas y no atribuibles a la Administración, en cuyo caso se procederá a tramitar el proceso legal correspondiente.

Notas Importantes:

1. Los días de pago son los viernes
2. La Factura debe ser presentada en las mismas condiciones que la presente orden
3. Favor confirmar el recibido de esta Orden de Compra al correo electrónico o teléfono indicado en la parte inferior de este documento

Oficentro Multipark, edificio Tapantí, 3er piso, Guachipelín de Escazú, Costa Rica

Cédula Jurídica
 3-007-566209

Teléfonos
 40000086 / 40000090

Correo electrónico
 proveeduria@sutel.go.cr



Grupo Nacion GN, S.A.
 Tel:(506) 22474747 / 22475055
 Apdo. 10138-1000 SJ
 San José, Costa Rica
 Cédula Jurídica: 3101102844

SUTEL - DGO
 * 06 NOV. 2017 *
 S.A.B.
 RECIBIDO

FACTURA ELECTRÓNICA

Número del Documento
 1869414
 Fecha de Emisión
 26/10/2017 12:00 a.m.
 Fecha de Vencimiento
 25/11/2017
 Condición de Venta
 Crédito
 Medio de Pago
 Otros

Nombre: **SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES (SUTEL)**
 Cédula: 3007566209
 Subcuenta:
 Teléfono: 99999999
 Código Cliente: C0000000004056
 Cobrador: **JUAN CARLOS MADRIGAL CABRERA**
 Cajero:
 No. Cotización: RLM2077
 Orden de Compra: 3255
 Dirección: **No hay direccion**

SUTEL 2 NOV 17 12:52

Número de Consecutivo: 00100001010000065629
 Clave numérica:
 50626101700310110284400100001010000065629300000001
 Agencia:
 Vendedor: LIZANO MENDEZ RAFAEL
 No. de Cuenta para Depósitos:
 BNCR 100-01-000-213417-9 15100010012134176 CRC
 BNCR 100-02-000-619387-4 15100010026193871 USD
 BCR 001-0229671-3 15201001022967136 CRC
 BCR 001-0229674-8 15201001022967484 USD
 Bac SJ 903425940 10200009034259409 CRC
 Favor confirmar depósitos a la dirección depositos@nacion.com

Descripción de la Compra

Título: PAUTA DIRECTOS Detalle: ODI: RLM2077, Empresa: LN, Producto: LN, Sección: SA, Vendedor:RLM, O.C.:3255, Publicación: 2017/10/26, Tipo pauta: PD, Tamaño: M36 , Color: BN PAUTA 3 X 6 BN LA TEJA PARA 08061-SUTEL-DGC-2017, Precio Unitario: 1006500.00 - Cantidad:1.00 - Fecha:

08061-SUTEL-DGC-2017 SOLICITUD DE CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA EXPONER EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN APLICABLES AL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS

Valor en letras:
 UN MILLON CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO COLONES CON 45/100

	Total Exento:	¢	0.00
Más	Total Gravado:	¢	1,006,500.00
	Subtotal 1:	¢	1,006,500.00
	Vale de Desc:	¢	0.00
Menos	Descuento:	¢	0.00
	Nacionales:	¢	
	Total Descuento:	¢	0.00
	Subtotal 2:	¢	1,006,500.00
Más	Timbre:	¢	10,065.00
	Imp. Venta:	¢	132,153.45
	Total:	¢	1,148,718.45
Menos	Canje:	¢	
	Bonificación:	¢	
	Total a Cobrar:	¢	1,148,718.45



Dispensada del timbre del Col.Periodistas mediante oficio No.CPCE 07-096-02 del 10-Jul-2002

Cualquier error en su anuncio debe ser reportado el primer día de publicación, de lo contrario no procede ningún reclamo. Solo el recibo de GRUPO NACION GN S.A. comprueba el pago de esta factura. La persona que firma aceptando esta factura declara estar autorizado para ello y es responsable de cancelarla. Los saldos no cancelados tendran un cargo automático por servicios financieros a razón del 3% mensual a partir de la fecha de emisión. PARA MAS INFORMACION CONTACTENOS: CREDITO Y COBRO: 4107-8220 *** PUBLICIDAD: 800-2686243 *** BUSCOMI: 800-2872664 ****

Autorizada mediante resolución N° DGT-R-48-2016 del 7 de octubre de 2016. Versión: 4.2.

sutel
 GESTIÓN DOCUMENTAL
 NI: 12303-2017
 GESTIÓN N°: FOR-SUTEL-DGO-PRO-0011-2017
 Para consultas sobre estado de este trámite favor



TELECOMUNICACIONES

CONVOCA A

Audiencia Pública

La Superintendencia de Telecomunicaciones convoca a audiencia pública de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo 021-068-2017, de la sesión ordinaria 068-2017 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 20 de setiembre del 2017; artículos 36 y 25 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley 7593, para exponer la siguiente propuesta:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE METODOLOGÍAS DE MEDICIÓN APLICABLES AL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS

La presente resolución sobre metodologías de medición tiene por objeto desarrollar y cumplir con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de prestación y calidad de servicios, publicado en el Alcance Digital N.º 36 a La Gaceta N.º 35 del viernes 17 de febrero de 2017.

Nombre del documento	Descripción
METODOLOGÍA DE MEDICIÓN APLICABLE A LOS INDICADORES COMUNES DE TODOS LOS SERVICIOS DEL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS.	En este documento se establecen los métodos de recolección de datos para evaluar los Indicadores Comunes (IC) del RPCS. Se detallan los componentes que conforman cada indicador, la periodicidad con la que se debe recabar la información de cada uno y las particularidades que deben ser analizadas al momento de evaluar cada indicador.
METODOLOGÍA DE MEDICIÓN APLICABLE A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA FIJA DEL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS.	Esta metodología está diseñada para evaluar la calidad de los servicios de telefonía fija, independientemente de la tecnología utilizada para brindar dicho servicio, de manera que es aplicable a servicios de telefonía básica tradicionales y a servicios de telefonía IP, y es también independiente del medio o la capa física utilizada para la comunicación, siendo entonces aplicable a servicios fijos, tanto cableados como inalámbricos.
METODOLOGÍA DE MEDICIÓN APLICABLE A LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL DEL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS.	Esta metodología está diseñada para evaluar la calidad de los servicios de telefonía móvil, teniendo en cuenta las tecnologías actuales utilizadas para brindar dicho servicio, de manera que es aplicable a servicios de voz proporcionados a través de las tecnologías que se enmarcan dentro del ámbito de 2G, 3G y 4G.
METODOLOGÍA DE MEDICIÓN APLICABLE A LOS SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DEL REGLAMENTO DE PRESTACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIOS.	Esta metodología es aplicable para la evaluación de servicios de acceso a Internet brindado a través de redes de acceso tanto fijo (cableado o inalámbrico) como móvil. Está diseñada para evaluar la calidad del servicio de acceso a Internet mediante el grupo de protocolos TCP/IP, y es aplicable independientemente del medio o la capa física utilizada para la transmisión de datos; no obstante, las condiciones bajo las cuales se miden estos parámetros y la configuración de la plataforma de medición, podrán depender de la capa física utilizada en el tramo de acceso o la "última milla".

La audiencia pública se llevará a cabo el día **lunes 20 de noviembre del 2017** a las 17 horas y 15 minutos (5:15 p. m.) en los siguientes lugares: de forma presencial en el Auditorio de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, ubicado en Guachipelín de Escazú, San José, Multipark, edificio Turrubares, y por medio de sistema de videoconferencia en los Tribunales de Justicia de los centros de: Limón, Heredia, Ciudad Quesada, Liberia, Puntarenas, Pérez Zeledón y Cartago.

Quien tenga interés legítimo podrá presentar su posición (*oposición o coadyuvancia*) en forma oral en la audiencia pública (para lo cual debe presentar su documento de identidad vigente) o por escrito firmado (en este caso se debe adjuntar copia de su documento de identidad vigente); en las oficinas de la Autoridad Reguladora en horario regular, hasta el día de realización de la audiencia, por medio del fax 2215-6002 o del correo electrónico(*): consejero@aresep.go.cr hasta la hora programada de inicio de la respectiva audiencia pública.

Las oposiciones o coadyuvancias deben estar sustentadas con las razones de hecho y derecho que se consideren pertinentes e indicar un medio para recibir notificaciones (correo electrónico, número de fax, apartado postal o dirección exacta).

En el caso de personas jurídicas, las posiciones (*oposición o coadyuvancia*) deben ser interpuestas por medio del representante legal de dicha entidad y aportar certificación de personería jurídica vigente donde se haga constar dicha representación.

Se informa que la presente propuesta se tramita en el expediente SUTEL GCO-NRE-REG-01209-2016, y se puede consultar en la Dirección General de Calidad, en las instalaciones de la SUTEL, en un horario de 8:00 a. m. a 4:00 p. m. y en la siguiente dirección electrónica: <http://sutel.go.cr/audiencias/publicas>

Asesorías e información adicional: comunicarse con el Consejero del Usuario al correo electrónico consejero@aresep.go.cr o a Sutel a la línea gratuita número 800-88-SUTEL (800-88-78835).

(* En el caso de que la oposición o coadyuvancia sea enviada por medio de correo electrónico, esta debe estar suscrita mediante firma digital, o en su defecto, el documento con la firma debe ser escaneado y cumplir con todos los requisitos arriba señalados, además el tamaño de dicho correo electrónico no puede exceder a 10,5 megabytes.

Marta Monge Marín
Dirección General de Atención al Usuario

Información
8000-273737

Teléfono
2506-3200

Fax
2215-6002

Chat del usuario
www.aresep.go.cr

E-mail:
consejero@aresep.go.cr



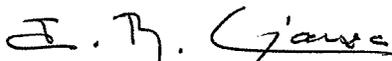
San José, 12 de octubre 2017

Estimados clientes de Grupo Nación

De cara al nuevo sistema de facturación electrónica impulsado por el Ministerio de Hacienda y que Grupo Nación implementará a partir del lunes 16 de octubre del 2017, hacemos de su conocimiento las variables que deberán tomar en cuenta en sus operaciones.

1. La facturación se realizará en línea, es decir, servicio dado, servicio facturado, con lo cual implica que se eliminarán los cortes de facturación semanal, quincenal y mensual.
2. El beneficio de pronto pago sigue rigiendo a partir de la fecha de emisión de la factura como siempre ha sido, para las agencias cobradoras acreditadas al Grupo.
3. Vamos a seguir respondiendo las solicitudes de adelanto de facturación, sin embargo, es importante contemplar que esas facturas tendrán como fecha de emisión la fecha en que se realizó la solicitud no la fecha de publicación.
4. Las campañas o proyectos que sobrepasen un mes de publicación y que las deseen facturar al finalizar la misma, deberán tener como respaldo un contrato firmado por el cliente, donde se solicite la facturación al finalizar dicho proyecto.
5. Por un imperativo del Ministerio de Hacienda el pago del 13% de impuesto de ventas se calculará sobre el precio base del anuncio más el 1% de timbre del Colegio de Periodistas.
6. Los productos digitales de nacion.com, elfinancierocr.com y lateja.co.cr; pagan el 1% del timbre del Colegio de Periodistas.
7. Vamos a tener disponible el teléfono 4107-8220 para sus consultas directas sobre este tema.

Atentamente


Iñigo R. Lejarza

Gerente Comercial

Grupo Nación